



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación: 136

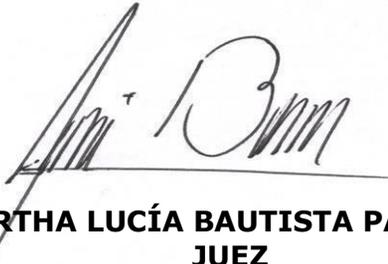
Radicado No. 2022 00283

Se ordena agregar sin trámite la respuesta emitida por el empleador oficiado en otrora por el despacho, señor NESTOR JAIME LOPEZ CARDONA, indicando que el demandado no trabaja para él.

Verificado el expediente de la referencia se percata el despacho que aún no existe un apoderado judicial del a activa, por lo que se requiere nuevamente a la misma para que apodere un nuevo profesional del derecho que represente sus intereses.

Finamente verificado el expediente se observa que existe una solicitud pendiente de oficiar a la empresa AUTOLEGAL ubicada en la Calle 23 N° 19-45 Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7b75956fdb470b83eb3084f50401bd049ae951bef3e26f93b8091ba23a1eb**

Documento generado en 19/03/2024 05:52:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>